

Exp. Nº: CP-1/2026

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría acceder al original.

REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN

D. Paolo Mioli Corato
En representación de:
SAPIM S.A.U., LUTECH S.P.A. y
DATIK INFORMACIÓN INTELIGENTE, S.L.
EN UTE

En su reunión de 8 de Junio de 2026, para la apertura del SOBRE A en el concurso de proyectos denominado “Implantación y operación de un nuevo centro de información en el transporte de Madrid (CITRAM)” los servicios dependientes del Órgano de Contratación del Consorcio Regional de Transportes Públicos Regulares de Madrid, de conformidad con el artículo 141 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, han acordado solicitar las siguientes aclaraciones/subsanaciones a la UTE formada por SAPIM S.A.U., LUTECH S.P.A. y DATIK INFORMACIÓN INTELIGENTE, S.L.:

1. En el “ANEXO I. FORMULARIO NORMALIZADO DEL DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN (DEUC)” de la empresa LUTECH S.P.A. se ha indicado en el Apartado “Parte II: Información sobre el operador económico” que no está participando el operador económico en el procedimiento de contratación junto con otros.

Así mismo, en el apartado “C: Información sobre el recurso a la capacidad de otras entidades” la empresa ha declarado que no se basa el operador económico en la capacidad de otras entidades para satisfacer los criterios de selección del concurso.

Esta declaración difiere del resto de documentación aportada por el resto de componentes de la UTE, así como con el “Compromiso de Constitución de UTE” presentado, por lo que se requiere la presentación de un nuevo DEUC debidamente cumplimentado y firmado.

2. Entre la documentación presentada, no se encuentra el “ANEXO II. MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE MÚLTIPLE” de la empresa DATIK INFORMACIÓN INTELIGENTE, S.L.

Se requiere su presentación debidamente cumplimentado y firmado.

3. En el “ANEXO I. FORMULARIO NORMALIZADO DEL DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN (DEUC)” de las empresas SAPIM S.A.U., y DATIK INFORMACIÓN INTELIGENTE, S.L. en el Apartado “Parte II: Información sobre el operador económico” éstas, al identificar a los demás operadores económicos que participan en el procedimiento de contratación conjuntamente, y al cumplimentar el nombre del grupo participante, no han señalado a las empresas que conforman la UTE, de acuerdo con el “Compromiso de Constitución de UTE” presentado.

Se requiere la presentación de un nuevo DEUC debidamente cumplimentado y firmado.

4. En el mismo sentido que el apartado anterior, y respecto a las empresas en las que la UTE se basará para acreditar su solvencia, (DATIK INFORMACION INTELIGENTE MX SA DE CV, OPTIBUS AUSTRALIA PTY LTD, OPTIBUS CHILE SPA, OPTIBUS GMBH, OPTIBUS INC y OPTIBUS TRANSPORTATION LIMITED), en el “ANEXO I. FORMULARIO NORMALIZADO DEL DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN (DEUC) Y ORIENTACIONES PARA SU CUMPLIMENTACIÓN” presentado por todas ellas, en el Apartado “Parte II: Información sobre el operador económico”, al identificar a los operadores económicos que participan en el procedimiento de contratación conjuntamente, y al

cumplimentar el nombre del grupo participante, no han señalado a las empresas que conforman la UTE, de acuerdo con el “Compromiso de Constitución de UTE” presentado.

Se requiere la presentación de un nuevo DEUC debidamente cumplimentado y firmado por cada una de las empresas.

En consecuencia, se concede a la citada empresa un plazo de **tres días naturales**, contados a partir del día siguiente de su notificación.

La presentación de la documentación requerida se realizará a través de registro electrónico, al que se accederá a través del Formulario solicitud genérica. Sede electrónica de la Comunidad de Madrid ubicado en el siguiente enlace:

<https://sede.comunidad.madrid/prestacion-social/formulario-solicitud-generica>

La no presentación en plazo de todos los documentos indicados se considerará como retirada de su oferta, pudiendo derivarse las siguientes consecuencias legales previstas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Madrid, a fecha de firma
LA JEFA DE CONTRATACIÓN Y
RÉGIMEN JURÍDICO

Firmado digitalmente por: NIEVA NIEVAS VICTORIA
Fecha: 2026.06.16 18:46



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestiona.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1294961995751572922977**